CONTESTACION DE DEMANDA YEISON MERCADO

Norman Tomas Daza Castillo <norman.daza@hotmail.com>

Jue 11/03/2021 10:55 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Soplaviento <j01prmsoplaviento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 archivos adjuntos (219 KB)

MERYEI 1.pdf; MERYEI 2.pdf; MERYEI 3.pdf; MERYEI 4.pdf; MERYEI 5.pdf; MERYEI 6.pdf; MERYEI 7.pdf; MERYEI 8.pdf;

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO
E. S. D.

REF: PROCESO DE ALIMENTO DE MENORES
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES OROZCO BLANCO
DEMANDADO: YEISON LUIS MERCADO MARCHENA
RADICADO N° 013- 2020

NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'895.134, de Soplaviento, portador de la Tarjeta Profesional número 72.784 del Consejo Superior de la Judicatura, con el debido respeto me dirijo a su despacho en representación del demandado, con el fin de dar respuesta a la demanda de la referencia, lo cual hago de la siguiente manera:

HECHOS.

1-. El Primer hecho es cierto la convivencia que existió entre la demandante con mi representado YEISON LUIS MERCADO MARCHENA.
2.- El segundo hecho, no es cierto que mi mandante desde hace mucho tiempo no cumpliera con su obligación alimentaria para con sus menores hijos, porque este de manera voluntaria y mes tras mes hacia depósito de DOS CIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) en la Comisaría de Familia de Soplaviento, por lo que no le asiste derecho a la demandante para iniciar la acción presentada.
3.- El Tercer hecho es parcialmente cierto, porque el demandado los fines de semana, que son sus días de descanso y sus vacaciones, los pasa con sus menores hijos, a quienes saca a pasear.
4. El Cuarto hecho es falso, como bien se demuestra en la fecha de presentación de la demanda y el recibo de consignación de la cuota del mes de julio del 2020 ante la Comisaría de Familia de Soplaviento.

PRETENSIONES.

Como Quiera que el demandado,,en ningún momento se ha sustraído a sus obligaciones alimentarias para con sus menores hijos, solicito al señor Juez fijar fecha para audiencia en la que se hará el ofrecimiento correspondiente para la alimentación de los menores, teniendo en cuenta otras obligaciones alimentarias que tiene mi representado.

PRUEBAS Y ANEXOS.

Las presentadas por la demandante.
Recibos de consignación ante la Comisaría de Familia de Soplaviento.

Poder para Actuar.

NOTIFICACIONES.

La demandante, las recibe en la señalada en la demanda.
El demandado las recibe en la señalada en la demanda.
El suscrito las recibe en la calle 3 N° 5- 109 de Soplaviento. Email: norman.daza@hotmail.com

De esta manera doy por contestada la demanda de la referencia, para lo de su trámite correspondiente.
Me suscribo del señor Juez,

Atentamente.

NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO
C C N° 19'895.134, de Soplaviento
T. P. N° 72.784 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO
E. S. D.

REF: ALIMENTO DE MENORES
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES OROZCO BLANCO
DEMANDADO: YEISON LUIS MERCADO MARCHENA
RADICADO N° 1376604089001-2020-00013-00

YEISON LUIS MERCADO MARCHENA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.897.799, con todo respeto manifiesto a usted que, confiero Poder especial al doctor NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'895.134, de Soplaviento, portador de la tarjeta profesional número 72.784, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, presente ante su despacho contestación de la Demanda de alimento de la referencia, que cursa en ese despacho en mi contra, presentada por la señora MARIA MERCEDES OROZCO BLANCO, en representación de la menor, YEIMIS MARIA MERCADO OROZCO.

Mi apoderado queda investido de las facultades de recibir, conciliar, renunciar, desistir, presentar, solicitar y controvertir pruebas, renunciar, sustituir, reasumir, denunciar bienes ratificarse y hacer todo lo necesario en beneficio de mis legítimos derechos e intereses, a quién relevo de costas y gastos.

Solicito al señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines conferidos en el presente mandato.

Me suscribo del señor Fiscal,

Atentamente.
Yeison Luis Mercado M.
YEISON LUIS MERCADO MARCHENA
C. C. N° 19'897.799de Soplaviento

ACEPTO.

NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO
C. C. N° 19'895.134, de Soplaviento Bol.
T. P: N° 72.784, del C. S. de la J.

Soplaviento primero

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

COMISARIA DE FAMILIA
SOPLAVIENTO BOLIVAR

Soplaviento Bolívar, 11 **de** Junio **del 2020.**

Recibir del Señor(a)

Yeison Mercado La suma de ciento cincuenta Mil Peso ( ) correspondiente al mes de Mayo por concepto de cuota alimentaria y cuidado personal a favor de sus hijos (as)
Yeimis y Yeimer de___ años de edad. Y el valor de $150-000 por condena alimentaria a favor de "ex cónyuge" Según sentencia de divorcio.

Ivania Sarabia
Entrega
C.C: 1051418479

Maria M Orozco B
Recibe
C.C: 1051418861

TANIA ARTUZ
TANIA ARTUZ SANCHEZ
Auxiliar administrativo

Soplaviento primero

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

COMISARIA DE FAMILIA
SOPLAVIENTO BOLIVAR

Soplaviento Bolívar, 11 de Junio del 2020.

ASUNTO: CONSIGNACION CUOTA DE ALIMENTO.

RADICADO: _____ **del** _____

Recibir del Señor(a) Yeison Mercado La suma de Doscientos Mil Pesos ( ) correspondiente al mes de Junio por concepto de cuota alimentaria y cuidado personal a favor de NNA Yeimis y Yeimer de___ y ___ años de edad.

Ivania Sarabia M
Entrega
C.C: 1051418479

Maria M Orozco
Recibe
C.C: 1051418861
Fecha: día 4 **mes** ___ **año**___

TANIA ARTUZ S.
TANIA ARTUZ SANCHEZ
Auxiliar administrativo

COMISARIA DE FAMILIA

Soplaviento Bolívar, 03 de Marzo. del 2020.

Recibir del Señor(a)

Yeison Mercado Marchena La suma de ciento cincuenta Mil Pesos ($150.000 correspondiente al mes de Febrero por concepto de cuota alimentaria y cuidado personal a favor de su hijo menor ( ) Yeinis Y Yeiner Mercado O.

Luana Garabia M.
Entrega
C.C: 1051418479

Mario M. Orozco
Recibe. 1051418801
C.C: no conforme con lo recibido

Tania Artuz S
TANIA ARTUZ SÁNCHEZ
Auxiliar Administrativo comisaria de Familia

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO	Documento No. FO-M-TS – 05
	PROCESO: TRÁMITES Y SERVICIOS	FECHA: 2018 VERSIÓN : 3

COMISARIA DE FAMILIA

Soplaviento Bolivar, 4 **de** septiembre **del 2019.**

Recibir del Señor(a)
Yeison Mercado Marchena **La suma de** Ciento cincuenta **Mil Peso** (150.000)
correspondiente al mes de_____ por concepto de cuota alimentaria y
cuidado personal a favor de su hijo menor ( ) Yemer y Yeinis Mercado Orozco.

Entrega:
Yeison Mercado M.
19.897.799.

Daniel julio salas

Recibe
Maria M. Orozco Blan

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO	Documento No. FO-M-TS – 05
	PROCESO: TRÁMITES Y SERVICIOS	FECHA: 2018 VERSIÓN : 3

COMISARIA DE FAMILIA

Soplaviento Bolívar, 04 **de** octubre **del 2019.**

Recibir del Señor(a)
Yeison Mercado **La suma de** Doscientos **Mil Peso** (200.000)
correspondiente al mes de_____ por concepto de cuota alimentaria y
cuidado personal a favor de su hijo menor ( ) Yines y yeins Mercado

Entrega:
Ivania Sarabia Muñiz

Daniel julio salas

Recibe
Maria M. Orozco

ACEPTADA

Señor Antonio Fuentes
Firma C.C. o NIT 1067899324

Firma C.C. o NIT

Firma C.C. o NIT

LETRA DE CAMBIO

No. Fecha NOVIEMBRE 8- 2019 Valor $ 3.000.000

Señor (es) SIMAR FUENTES B

El 6 de de Diciembre de 20 19 se servirá(n) Ud.(s) Pagar

solidariamente en Copiavento por esta UNICA DE CAMBIO

Sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Miguel Angel Díaz Castillo

La suma de Tres Millones de pesos ($ 3.000.000) pesos m/

Más intereses durante el plazo del 2.5 % y mora de 2.5% % mensuales

Dirección Aceptante Teléfono

Dirección Aceptante Teléfono

Dirección Aceptante Teléfono Atentamente,

C.C. 1.067.899.324

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO**	**Documento No.** FO-M-TS – 05
	PROCESO: TRÁMITES Y SERVICIOS	**FECHA: 2018** **VERSIÓN : 3**

COMISARIA DE FAMILIA

Soplaviento Bolívar, 06 **de** Noviembre **del 2019.**

Recibir del Señor(a)

Yeison Mercado La suma de Doscientos Mil Peso (200.000) correspondiente al mes de_____ por concepto de cuota alimentaria y cuidado personal a favor de su hijo menor ( ) _____.

Entrega: Juania Ali Sarabia M.
1051 418 479
Daniel julio salas

Mario Orozco
Recibe